



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 15 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA QUE SE PUBLICA LA 7ª RESOLUCIÓN ERASMUS+, LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS, PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+ PROGRAMA KA107 (UNIVERSIDADES DE BOSNIA HERZEGOVINA, SERBIA, EGIPTO, TÚNEZ, UCRANIA), PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/19. CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE 23 DE ENERO DE 2018

Según lo establecido en el punto 8.1.1. de la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 23 de enero de 2018, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes europeos en el marco del programa de movilidad internacional Erasmus+ Programa KA107 (Universidades de Bosnia Herzegovina, Serbia, Egipto, Túnez, Ucrania), para el curso académico 2018/19, y una vez celebrado el segundo acto de adjudicación se publica una nueva resolución erasmus+ de adjudicación (listado definitivo de beneficiarios) con los solicitantes que han obtenido plaza.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

BRUQUE CAMARA Firmado digitalmente por
SEBASTIAN - BRUQUE CAMARA
26219175A SEBASTIAN - 26219175A
Fecha: 2018.10.15 10:48:05
+02'00'

Sebastián Bruque Cámara

CONVOCATORIA ERASMUS+ KA107 2018-2019
3ª RESOLUCIÓN: LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS

<i>NOMBRE</i>	<i>DESTINO</i>	<i>PAÍS</i>
AGUILERA DÍAZ, JAIME	UNIVERSITY OF NOVI SAD	SERBIA
ARENAS CASTILLO, JOSÉ	UNIVERSITY OF NOVI SAD	SERBIA
DURO GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN	UNIVERSITY OF KRAGUJEVAC	SERBIA
ELHAYANI, ILYAS	KHARKIV NATIONAL UNIVERSITY OF RADIOELECTRONICS	UCRANIA
GONZÁLEZ LOZANO, ISMAEL	UNIVERSITY OF KRAGUJEVAC	SERBIA
GUTIÉRREZ TITO, MICAELA	UNIVERSITY OF KRAGUJEVAC	SERBIA
HILINGER MONTERO, MARÍA BELÉN	UNIVERSITY OF NOVI SAD	SERBIA
LOZANO SUÁREZ, MIGUEL	UNIVERSITY OF NIS	SERBIA
MEDINA PINA, PEDRO	UNIVERSITY OF NOVI SAD	SERBIA
MORAL TEJERO, GASPAR	UNIVERSITY OF NOVI SAD	SERBIA
MORENO GARCÍA, ANTONIO FRANCISCO	UNIVERSITY OF NIS	SERBIA
PARDO LLORENTE, MIGUEL	UNIVERSITY OF KRAGUJEVAC	SERBIA
RODRÍGUEZ QUÍLEZ, ALBERTO	UNIVERSITY OF SARAJEVO	BOSNIA- HERZEGOVINA
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, RAQUEL	ASWAN UNIVERSITY	EGIPTO
SÁNCHEZ ILLESCAS, DAVID	UNIVERSITY OF NIS	SERBIA
SEGOVIA CANO, MARÍA	UNIVERSITY OF NIS	SERBIA
SERRANO CACHINERO, CRISTINA	UNIVERSITY OF NIS	SERBIA

<i>NOMBRE</i>	<i>DESTINO</i>	<i>PAÍS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
RIVERO TORRES, MANUEL	ARAB ACADEMY FOR SCIENCE, TECHNOLOGY AND MARITIME TRANSPORT	EGIPTO	RENUNCIA
SÁEZ GONZÁLEZ, PABLO	UNIVERSITY OF NOVI SAD	SERBIA	RENUNCIA